Bucaramanga, 15 de mayo de 2026

Señores:
POSIBLES PROPONENTES, INTERESADOS O VEEDURIAS

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
PROCESO: AD-SA-26-11
OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar dentro de la presente etapa, y con el ánimo de promover la TRANSPARENCIA, la Secretaría Administrativa del Departamento de Santander, procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro de la oportunidad legal del proceso de la Referencia.

ETAPA

1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS X
2. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
3. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y DE RIESGOS(BIS)
4. INFORME DE EVALUACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES

MARED KDS SAS
TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO

OBSERVACION 1:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y VALOR DE LOS CONTRATO.

Solicito que se ADICONE la expresión SMLV. ya que los contratos no pierden valor en el tempo. Es por eso que en el RUP aparece acreditados en SMLV.

RESPUESTA 1:

Se acepta la observación. En los Pliegos de Condiciones, requisito habilitante “experiencia” se incluirá “SMMLV”

OBSERVACION 2:

En referencia a los códigos UNSPSC, hay algunos códigos que no hacen referencia a los productos solicitados

Anexo cuadro Excel donde se evidencia el análisis

42132100	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO
42132200	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO. SI ES POR EL GUANTE EL CODIGO CORRECTO
46181700	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO, NO PIDEN NADA PROTECCION CARA. LAS GAFAS ESTA EN EL SIGUIENTE
46181900	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO. NO PIDEN ESTOS INSTRUMENTOS DE CUIDADO
46182000	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO. NO PIDEN NINGUN ELEMENTO RELACIONADO
56121500	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO
53101900	NO TIENE NADA QUE VER CON LO SOLICITADO. AUNQUE YA ESTA EL OVEROL

CODIGOS ADICIONALES CORRECTO PARA REEMPLAZAR LOS QUE NO TIEENEN NADA QUE CON EL PROCESO

26121700 – 04 ARNÉS DE ALAMBRADO ESPECIAL
26121700 – 10 ARNÉS DE CABLEADO SENSOR OXÍGENO
41111500 – 03 BALANZAS MECÁNICAS
46161500 – 04 SEÑALES DE TRÁFICO

RESPUESTA 2

Respecto de la Clasificación del proceso en los Códigos UNSPS y la exigencia en la experiencia señalamos lo siguiente:

Respecto de la clasificación UNSPSC, estos hacen referencia a los bienes objeto del suministro.

Al respecto, el Decreto 1082 de 2015 señala:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones.*** *Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:*
>
> *1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.*

En ese sentido, los códigos señalados en la experiencia exigida corresponden a los bienes a adquirir.

Respecto de los códigos observados señalado:

42132100 El bien a adquirir es: “SABANA PLASTICA PARA CAMILLA”, razón por la cual es válida la exigencia
42132200 El bien a adquirir es: “GUANTES DE LATEX”, razón por la cual es válida la exigencia
46181700 El bien a adquirir es: “CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL”, razón por la cual es válida la exigencia
46181900 Se pide dentro de la ficha tapa pidos (PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (SILICONA) razón por la cual es válida la exigencia
46182000 Se piden dentro de la ficha tapabocas (TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50) razón por la cual es válida la exigencia
56121500 Se pide en la ficha TOALLAS DE MANO TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES, razón por la cual es válida la exigencia
53101900 Se pide en la ficha TRAJE IMPERMEABLE EN PVC - TRAJE TYVEK, razón por la cual es válida la exigencia

Ahora, respecto de los códigos exigidos señalamos

26121700 – 04 ARNÉS DE ALAMBRADO ESPECIAL - No aplica ya que hace referencia a maquinaria
26121700 – 10 ARNÉS DE CABLEADO SENSOR OXÍGENO - No aplica ya que hace referencia a maquinaria
41111500 – 03 BALANZAS MECÁNICAS, aunque podría exigirse, seria adicionar requisitos.
46161500 – 04 SEÑALES DE TRÁFICO, hace referencia a control de trafico y no corresponde a los bienes a adquirir

Así las cosas, los códigos exigidos dentro del requisito de experiencia se ajustan a las descripciones de los bienes a suministrar, razón por la cual es requisito es justo, adecuado y proporcional con la naturaleza del contrato a celebrar, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Sec Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa